

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20970 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 193/2010, por auto de 10/05/2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores María del Carmen Rodríguez Sánchez y Rafael Giráldez Quirós, con NIF 28.390.266-D y 75.479.890-B, domicilio en c/ Virgen de Luján, n.º 43 B, 2.ªA, 41001 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de mayo de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100045735-1